

Legislación Nacional

Decreto 867/2005 PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase con carácter transitorio titular de la Dirección de Coordinación Técnica y Administrativa. Bs.As., 18/7/2005 VISTO el expediente N° 148.526/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.967, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2005 y los Decretos N° 993/91 T.O.1995, N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO: Que atento el requerimiento efectuado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs.1, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS solicita se proceda a la cobertura transitoria de UN (1) cargo vacante financiado de Director —Nivel A, Función Ejecutiva III— de la DIRECCION DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, como excepción a lo dispuesto por el Título III, Capítulo III, y el Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que se propone para cubrir transitoriamente el cargo en cuestión al licenciado Alfredo Raúl BARNECH (D.N.I.N° 07.651.003), quien reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para su desempeño. Que el postulante a ser designado transitoriamente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida por el artículo 10 del Anexo I a la Decisión Administrativa N° 5/00. Que asimismo se encuentra acreditado en los presentes actuados que la persona propuesta no se halla alcanzada por las prohibiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164. Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002. Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 1/05, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio de 2005, aprobado por la Ley N° 25.967, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Desígnase, con carácter transitorio, en el cargo de Director —Nivel A, Función Ejecutiva III— de la DIRECCION DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, al licenciado Alfredo Raúl BARNECH (D.N.I.N° 07.651.003), como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995. ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento de la vacante correspondiente al cargo consignado en el artículo precedente. ARTICULO 3° — Producido el descongelamiento a que se refiere el artículo 2°, el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 T.O.1995— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de su dictado. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Horacio D. Rosatti.